Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE
Santo Domingo, R. D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.89/2009.-

Visto: El Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ayuntamiento del Distrito Nacional, para el año 2010, enviado por la Administración Municipal, para conocimiento y ponderación del Concejo Municipal.

Visto: El informe de la Comisión Especial designada al efecto..

Considerando: Que Es atribución expresa y exclusiva del Concejo Municipal, la aprobación y modificación del Presupuesto Municipal, presentado a iniciativa de la Administración.

Considerando: Que se mantiene el alto nivel de retirada de desechos sólidos, el cual ha llegado en algunas ocasiones a más de 2,200 toneladas diarias y en cuyo fenómeno se haya sin duda el ingrediente de la gran cantidad de munícipes de otros ayuntamientos que entran diariamente a diversas actividades al Distrito Nacional, demandando servicios y produciendo desechos, lo que presiona aún más el creciente del nivel de gastos a que se ve obligado este Ayuntamiento precisado a pagar para mantener limpia la ciudad capital.

Considerando: Que aunque la macroeconomía ha dado leves indicios de recuperación, a nivel municipal se mantiene el constreñimiento económico, debido a que no se vislumbra un alza significativa en las recaudaciones propias del Cabildo y que los ingresos esperados para el próximo año, producto de transferencias del Gobierno Central, tampoco aumentaran, sino que se mantendrán idénticos al transferido durante el 2009, comportándose como una entrada fija, en claro desconocimiento de la Ley 166-03, que otorga a los ayuntamientos un 10% del total de los ingresos del Gobierno Central.

Considerando: Que la prudencia obliga a tomar medidas especiales para afrontar los embates que se siguen sintiendo producto de la crisis económica mundial y nacional.

Considerando: Que los factores antes mencionados, muchos de los cuales se vienen manifestando desde hace varios años, colocan a este Ayuntamiento en una verdadera situación de Emergencia que debe ser reconocida por este concejo.

Cont...

Res. No.89-09.-

Considerando: Que el presente preámbulo de consideraciones pertinentes forma parte indivisible del dispositivo resolutorio definido mas adelante.

Visto: El Proyecto de Presupuesto para el 2010 presentado por la Administración Municipal.

Visto: "El Informe Económico Financiero contenido en el documento remitido por la Administración.

Vista: "La Memoria explicativa también contenida en el Proyecto presentado

Vista: Las explicaciones facilitadas por los técnicos designados por la Administración.

Vista: Las disposiciones de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: Las disposiciones de la Ley 166-03.

R e s u e l v e

Primero: Aprobar como al efecto **aprueba,** el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ayuntamiento del Distrito Nacional para el año 2010, en el que se proyectará un monto total de ingresos ascendente a RD$3,395,773,397.00 (**Tres Mil Trescientos Noventa y Cinco Millones Setecientos Setenta y Tres Mil Trescientos Noventa y Siete Pesos 00/100),** distribuidos como sigue:

Ingresos:

Impuestos y Tasas	**1,025,447,031.00**
Donaciones	**74,000,000.00**
Transferencias	**1,473,298,418.00**
Otros Ingresos	**388,421,959.00**
Activos no Financieros	**194,605,989.00**
Activos Financieros	**-------**
Pasivos Financieros	**240,000,000.00**
TOTAL DE INGRESOS	**3,395,773,397.00**

Cont...

Res. No.89-09.-

Estima la ejecución de un gasto idéntico a los ingresos para respetar el PRINCIPIO DEL EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO. Este asciende a la suma de RD$3,395,773,397.00 distribuidos según objeto de gastos de la siguiente manera:

Gastos según Objeto:

1	Servicios Personales	900,149,385.00
2	Servicios no Personales	867,507,589.00
3	Materiales y Suministros	126,018,204.00
4	Transferencias Corrientes	165,184,668.00
5	Transferencias de Capital	3,000,000.00
6	Activos no Financieros	476,796,131.00
7	Pasivos Financieros	841,117,420.00
8	Gastos Financieros	16,000,000.00
	TOTAL GASTOS	3,395,773,397.00

Este mismo monto de gastos considerándolos según programas, se distribuyen como sigue:

No.PRO-GRAMA	NOMBRE DEL PROGRAMA	TOTAL PROGRAMA
1	Representación, Políticas y Normas de la Gestión Municipal	134,297,024.00
2	Administración Superior	122,822,394.00
3	Fortalecimiento Institucional	166,975,266.00
4	Ordenamiento Territorial/Gestión Ambiental	211,502,187.00
5	Infraestructura y Servicios Públicos Municipales	1,809,072,955.00
6	Gestión Administrativa y Financiera	682,822,300.00
7	Integración Social y Comunitaria	255,441,014.00
8	Proyección Pública e Institucional	12,840,254.00
	TOTAL GASTOS POR PROGRAMAS	3,395,773,397.00

Segundo: Aprobar como al efecto **aprueba,** la relación de obras a construir, sometidas en el presente Presupuesto, conforme a la distribución de Circunscripciones, montos, detalles y ubicaciones especificas que figuran en la relación anexa al Presupuesto del 2010. Sobre el pago a las obras que ya están en ejecución, se instruye a respetar la prioridad debida en cuanto a antigüedad de saldo y en cuanto a la conveniencia de terminación de dichas obras.

Cont...

Res. No.89-09.-

Tercero: Aprobar como al efecto **aprueba** que dentro del monto de la relación de obras, se segregue la suma de RD$270,000,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS 00/100) para ser aplicado en la modalidad de Presupuesto Participativo, cuya modalidad de ejecución se discutirá en las asambleas barriales de cada circunscripción, luego de que esta Sala Capitular apruebe el Reglamento para tal fin.

Cuarto: Que la presente Resolución sea comunicada a la Administración Municipal, para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi,** del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veintidós (22) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Nueve (2009).

PRESIDENCIA AYUNTAMIENTO A. D. N.

Lic. Winni Terrero
Presidente del Concejo Municipal
del Distrito Nacional

Licda. Betsy A. Céspedes R.
Secretaria del Concejo Municipal
del Distrito Nacional